



JUEGOS NACIONALES MARISTAS ESTATUTOS Y BASES GENERALES



CHILE

2018

ORACIÓN DEL DEPORTISTA

*Señor, haz de mi un buen deportista
lo bastante fuerte para saber cuando soy débil
y lo bastante valiente para enfrentarme conmigo mismo.*

*Prepara mi espíritu e ilumíname el camino
dame la fe en Ti, en mí y en los demás,
dame la bien entendida agresividad
que necesito para llegar a la cima.*

*Permite que sea orgulloso y equilibrado en la derrota,
humilde y magnánime en la victoria.*

*No me conduzcas por el camino cómodo y fácil
sino por el sendero áspero del que busca nuevas rutas.*

*Dame fuerzas para enfrentar desafíos
y para resistir la tentación de renunciar
al camino escogido.*

Enséñame a sostenerme firme en la tormenta.

*Déjame sentir lo que practico, como Tú
lo sentiste en carne propia.*

*Dame un corazón fuerte y un alma
que abrigue grandes ideales. Guíame
para dominarme a mí mismo, antes de
pretender dominar a los demás.*

*Ayúdame a avanzar hacia el futuro
pero que nunca olvide el pasado. Recuérdame la
sencillez de la verdadera grandeza
y la imparcialidad de la verdadera sabiduría.*

!!! GRACIAS POR PERMITIRME SER UN DEPORTISTA !!!

!!! AMÉN !!!

(Z.V.K.)

ESTATUTOS

JUEGOS NACIONALES MARISTAS – CHILE

2018

TITULO PRIMERO

DE LA CONSTITUCION PRINCIPIOS OBJETIVOS Y DOMICILIO

ART.1 CONSTITUCION.

Créase en Santiago de Chile a 07 de marzo de 1987, los **Juegos Nacionales Maristas-Chile Masculinas** y en San Fernando 28 de Septiembre de 1997, los **Juegos Nacionales Maristas-Chile Femeninos**.

ART.2 PRINCIPIOS.

1. Los Colegios Maristas de Chile consideran la formación Físico-Deportiva de sus alumnos(as) como parte integrante del Proyecto Educativo Evangelizador Marista.
A los alumnos(as) deben dárseles el máximo de oportunidades, medios, y estímulos para la práctica de los deportes.
2. El departamento de Educación Física y Deportes de cada Colegio, a través de los Profesores de Educación Física y Técnicos tendrán la obligación de difundir, orientar y perfeccionar la práctica deportiva de sus alumnos(as).

ART.3 OBJETIVOS.

1. Desarrollar en los alumnos(as), los valores y normas de la sociedad que les permita realizarse a través del deporte en el ideal de Hombre y Mujer Cristiana.
2. Propiciar la integración de los alumnos(as) y Profesores-Técnicos de los Colegios Maristas a través del deporte.
3. Procurar que los grandes objetivos del deporte, como son el fortalecimiento de la salud, el desarrollo de la personalidad y la integración social, sean situaciones que a través del respeto, la lealtad y la honestidad estén siempre presente en los deportistas de cada

Colegio y por lo tanto se manifiesten en estos Juegos.

4. Propiciar el intercambio de experiencias entre los Profesores-Técnicos.

ART.4 DOMICILIO.

1. La sede de la Comisión Nacional será la ciudad de Santiago.
2. Las sedes de los Juegos Nacionales Maristas-Chile serán los Colegios Maristas de la ciudad donde se realicen estos Juegos, tanto Masculinas como Femeninas.

TITULO SEGUNDO

DE LAS AUTORIDADES

ART.5

Los Juegos Nacionales Maristas-Chile estarán constituido por las siguientes autoridades por orden de jerarquía.

1. Representante para la Misión en Chile
2. Consejo de Misión
3. Reunión de Rectores.
4. La Comisión Nacional para los Juegos Nacionales Maristas
5. El Consejo de Coordinadores de Deportes.
6. Las Comisiones Técnicas por Deporte.

TITULO TERCERO

DE LAS SESIONES

ART.6

1. La Comisión Nacional celebrará 2 sesiones ordinarias, en los meses de marzo y diciembre extraordinarias, si las condiciones lo ameritan.
2. El Consejo de Coordinadores celebrará sesiones ordinarias, en coincidencia con las reuniones de la Comisión Nacional.
3. Las Comisiones Técnicas se reunirán en forma paralela a las reuniones del Consejo de Coordinadores y Comisión Nacional en el mes de marzo y durante la realización de los

juegos maristas. A la reunión técnica de inicio de Juegos Nacionales Maristas, tanto femeninos como masculinos, deberá asistir el presidente de la Comisión Técnica de cada deporte.

TITULO CUARTO

DE LAS ELECCIONES

ART.7

1. LA DIRECTIVA DE LA COMISION NACIONAL será elegida por el Consejo de Coordinadores de su propio seno.
2. La elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Nacional será cada tres años con un máximo de seis años.
3. El Asesor de los Juegos Nacionales Maristas es designado por el Representante para la Misión en Chile

TITULO QUINTO

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

ART.8

Compete al **Consejo de Coordinadores de Deportes** e instancias superiores por orden de jerarquía, aprobar, rechazar o modificar proposiciones de reforma de los presentes Estatutos, Reglamento y Bases Generales.

REGLAMENTO GENERAL

TITULO PRIMERO

DE LA CONSTITUCION PRINCIPIOS OBJETIVOS Y DOMICILIO

ART.1

En Santiago de Chile, fúndase el 7 de Marzo de 1987, los **Juegos Nacionales Maristas-Chile, Masculinos** con los principios y objetivos señalados en el Título Primero de sus Estatutos y en San Fernando 28 Septiembre de 1997, los **Juegos Nacionales Maristas-Chile, Femeninos.-**

ART.2

Las sedes de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile** serán los Colegios Maristas de la ciudad donde se realicen estos juegos Masculinos y Femeninos.

TITULO SEGUNDO

DE LAS AUTORIDADES

ART. 3 Los **Juegos Nacionales Maristas-Chile** estarán constituidos por las siguientes autoridades por orden de jerarquía:

1. Representante para la Misión en Chile
2. Consejo de Misión
3. Reunión de Rectores.
4. La Comisión Nacional para los Juegos Nacionales Maristas
5. El Consejo de Coordinadores de Deportes.
6. Las Comisiones Técnicas por Deporte.

ART.4

La Comisión Nacional será el cuerpo Ejecutivo y Administrativo de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile**.

Los miembros electos durarán 3 años en sus funciones y podrán ser reelegidos por un período.

Estará constituido por:

1. El RECTOR Asesor
2. Un Presidente.
3. Un Vice-Presidente.
4. Un Secretario General

ART.5

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA COMISION NACIONAL

1. Tomar decisión y ejecutar los acuerdos de las instancias inferiores velando por el cumplimiento de los Principios, Objetivos y Bases de los **Juegos Nacionales Maristas**.
2. Tomar las medidas necesarias para la buena marcha de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile** y la consecución de sus objetivos.
3. Elaborar un plan de trabajo y ponerlo en consulta al Consejo de Coordinadores.
4. Tomar conocimientos de la Planificación u Organización de los **Juegos Nacionales Maristas (Masculino y Femenino)** de la sede respectiva, dando la asesoría necesaria.
5. Formar comisiones de trabajo; permanente y/o transitorias. (Asamblea de Profesores-Técnicos)
6. Convocar y gestionar las reuniones ordinarias referidas a los Juegos Nacionales Maristas.

ART.6

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DE COORDINADORES

El **Consejo de Coordinadores** estará formado por un Coordinador de Deportes de cada Colegio Marista de Chile y tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1. Aprobar, derogar o modificar los Estatutos, Reglamento y Bases Generales de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile**.

2. Velar por el cumplimiento de Principios y Objetivos de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile** y fomentar su progreso dentro del colegio donde trabaja.
3. Recibir el material Técnico elaborado por las Comisiones Técnicas Nacionales.
4. Aprobar o rechazar la cuenta anual del Presidente de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile**.
5. Revisar, aprobar o rechazar la documentación de las diferentes delegaciones participantes en las ciudades sede de los Juegos, tanto Masculino como Femenino y la toma de decisiones que de ellos se deriven.
6. Resolver en definitiva la duda que en la práctica se notare al aplicar los Estatutos y Reglamento General o sobre cualquier aspecto no contemplados en ellos.

ART.7

Las Comisiones Técnicas de cada deporte estarán formadas por todos los Profesores-Técnicos de los Colegios Maristas de Chile y tendrán las siguientes atribuciones y deberes:

1. Deberán elegir dentro de sus miembros el presidente de la comisión.
2. Velar por el cumplimiento de las bases específicas de su deporte.
3. Modificar las bases específicas de su deporte cuando fuere necesario.
4. Entregar informes al termino de los juegos, como una evaluación de los mismos en su disciplina y posibles modificaciones para los años siguientes, actas de reunión.

ART.8

Son atribuciones y deberes de los miembros de la **Comisión Nacional**:

1. Del Asesor:
 - a) Representar al Representante para la Misión en Chile en la Comisión Nacional de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile**.
 - b) Velar por el cumplimiento de los principios educativos de la Congregación de los Hermanos Maristas.
 - c) Velar por los principios, objetivos y desarrollo de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile**.

- d) Servir de nexo entre Representante para la Misión en Chile y la **Comisión Nacional**.
 - e) Resolver eventualmente las situaciones que en la **Comisión Nacional** no puedan superarse de común acuerdo.
2. Del Presidente:
- a) Representar legalmente a los Juegos Nacionales Maristas-Chile. Damas o Varones.
 - b) Tener derecho de formar parte de la Comisión Técnica de su deporte.
 - c) Dar cuenta al **Consejo de Coordinadores de Deportes** de los acuerdos adoptados por la **Comisión Nacional**.
 - d) Firmar la documentación oficial.
 - e) Procurar los medios para ejecutar los acuerdos de las instancias inferiores.
 - f) Presentar anualmente, una cuenta o memoria en representación de la **Comisión Nacional**.
 - g) Presidir las reuniones del Consejo de Coordinadores de Deportes.
 - h) Atender la correspondencia.
 - i) Enviar citaciones a reuniones al Consejo de Coordinadores de Deportes, con copia a los Rectores.
 - j) Designar a un miembro del Consejo de Coordinadores de Deportes para presidir e integrar alguna comisión especial.
3. Del Vice-Presidente:
- a) Colaborar con el Presidente en el desempeño de sus funciones y reemplazarlo cuando éste así lo pidiera o no le fuese posible desempeñar su cargo.
 - b) Tener derecho a formar parte de la Comisión Técnica de su deporte.
 - c) Llevar un registro de todos los Profesores y Técnicos de los Colegios Maristas de Chile.
 - d) Llevar un Registro de la historia de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile**.
4. Del Secretario General:
- a) Tomar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la **Comisión Nacional**.
 - b) Tomar las actas de las reuniones de las instancias inferiores, firmarlas y hacerlas firmar por el Presidente una vez aprobadas.
 - c) Llevar un libro de asistencia a reuniones.

- d) Recepcionar los acuerdos de las Comisiones Técnicas respectivas.
- e) Tener derecho de formar parte de la Comisión Técnica de su deporte
- f) Mantener archivo al día respecto de los documentos oficiales de los Juegos Nacionales Maristas.

TITULO TERCERO DEL
FINANCIAMIENTO

Art.9 DE LOS JUEGOS.

- 9.1. Cada colegio deberá aportar una cuota de participación fijada por el Representante para la Misión en Chile y la Reunión de Rectores el Consejo de Rectores.
- 9.2. El Colegio Sede debe generar dineros para solventar los gastos de los **Juegos Nacionales Maristas, Masculino como Femenino.**

Art.10 DE LA COMISION NACIONAL.

- 10.1 Representante para la Misión en Chile y el Administrador del sector Chile fijarán un ítem anual para ser administrado por la propia **Comisión Nacional y el Asesor.**

TITULO CUARTO
DE LAS SESIONES

ART.11

La **Comisión Nacional** celebrará reuniones Ordinarias en forma SEMESTRAL: marzo y diciembre de cada año.

ART.12

Para realizar una sesión Ordinaria y Extraordinaria de la **Comisión Nacional** se necesitará un quórum de la mitad más uno de sus componentes.

ART.13

Para celebrar una sesión Extraordinaria de la **Comisión Nacional**, deberá ser convocada por el Presidente o a petición escrita de alguno de sus miembros.

ART.14

El Consejo de Coordinadores de Deportes tendrá dos sesiones Ordinarias en el año.

- a) Para el sorteo de los grupos participantes en los **Juegos Nacionales Maristas**, Masculino como Femenino. Marzo
- b) Para la Evaluación de los **Juegos Nacionales Maristas, tanto Masculino como Femenino**, y para la elección de la Comisión Nacional cuando corresponda y en un plazo no superior a los 60 días terminados los últimos Juegos Nacionales Maristas del año.
- c) Durante el desarrollo de los Juegos Nacionales Maristas este consejo tendrá reuniones diarias.

ART.15

El **Consejo de Coordinadores de Deportes** podrá tener sesiones extraordinarias a petición de la **Comisión Nacional** o a petición por escrito de alguno de sus miembros.

TITULO QUINTO DE LAS ELECCIONES

ART.16

Los miembros de la **Comisión Nacional** serán elegidos del propio seno de los Coordinadores de Deportes, y su duración será de tres años con un máximo de seis años.

ART.17

La fecha de elección de la nueva **Comisión Nacional** se hará en el mes de Diciembre, asumiendo sus funciones en el año calendario siguiente.

ART.18

Del procedimiento de la elección:

Toda elección que se efectúe dentro del seno de los **Juegos Nacionales Maristas-Chile**, será por mayoría de los miembros presentes. En el caso de no producirse este requisito, se procederá a una segunda votación con las dos más altas mayorías.

ART.19

La votación será abierta.

JUEGOS NACIONALES MARISTAS BASES GENERALES

1. DE LA ORGANIZACIÓN.

- 1.1. En asamblea general del sábado 7 de Marzo de 1987, se constituyó la **COMISION CENTRAL NACIONAL** que regirá los destinos de los **JUEGOS NACIONALES MARISTAS Masculino** y el **28 de Septiembre de 1997** se incluyen las **Damas**.(Colegios Mixtos).
- 1.2. El Colegio Sede (Damas o Varones) habrá de constituir una Comisión Organizadora en la que, con la **Comisión Central Nacional** recaerán las tareas inherentes a los aspectos Técnicos Administrativos y Económicos, con la colaboración y apoyo concerniente a los recursos de los otros colegios participantes.

2. CALENDARIZACION DE LAS OLIMPIADAS MARISTAS.

La realización de los **Juegos Nacionales Maristas**, será en los meses de: **SEPTIEMBRE las damas y Octubre los Varones**, distintas fechas, de acuerdo con la periodicidad establecida por el Consejo de Rectores de los Colegios Maristas.

3. DE LOS DEPORTES OUE INTERVIENEN.

Los Juegos Nacionales Maristas se realizarán en base a cinco deportes. En Damas y Varones la Categoría INTERMEDIA (año calendario) de acuerdo a los reglamentos de cada Federación respectiva.

- | | |
|----------------------|------------------|
| 3.1. Atletismo | Damas y Varones. |
| 3.2. Básquetbol | Damas y varones. |
| 3.3. Fútbol. | Varones. |
| 3.4. Voleibol. | Damas y Varones. |
| 3.5 Gimnasia Rítmica | Damas. |

4. BASES Y REGLAMENTOS.

- 4.1. La Comisión Técnica de cada deporte ha elaborado las bases específicas contempladas en estos Juegos Nacionales Maristas. Tanto en Damas como en Varones.
- 4.2. Los deportes se regirán por los Reglamentos Oficiales del Deporte Federado en todo aquello que no esté contemplado en las Bases Específicas.
- 4.3. Se constituirá una Comisión de Disciplina Integrada por 3 miembros:
- a) 3 integrantes del Consejo de Coordinadores, CONSIDERANDO QUE UNO DE ELLOS SEA EL COORDINADOR DE LA SEDE.
 - b) Los Coordinadores no tendrán derecho a voz ni a voto en los casos en que su Colegio esté involucrado.
 - c) Los fallos de esta Comisión en el marco del Código de sanciones serán inapelables.
 - d) Podrán invitar a su reunión a cualquier persona que pueda ayudar a una decisión.
- 4.4 Dentro de cada disciplina se nombrarán veedores de los respectivos encuentros según programación, debiendo presenciar la competencia con el fin de entregar información a la comisión de disciplina. El veedor entregará su informe en la misma planilla.
- 4.5 El turno de veedor se entregara junto con el fixture de competencia

5. DEL PUNTAJE Y CLASIFICACION.

- 5.1 El puntaje de los **Juegos Nacionales Maristas** será acumulativo y cada deporte obtendrá éste según su ubicación. Habrá un ganador general de los Juegos.

PUNTAJES:

DAMAS: 10 colegios participantes

LUGAR	PUNTAJE	LUGAR	PUNTAJE
1°	20 puntos	6°	10 puntos
2°	18 puntos	7°	8 puntos
3°	16 puntos	8°	6 puntos
4°	14 puntos	9°	4 puntos
5°	12 puntos	10°	2 puntos

VARONES: 11 colegios participantes

LUGAR	PUNTAJE	LUGAR	PUNTAJE
1°	22 puntos	7°	10 puntos
2°	20 puntos	8°	8 puntos
3°	18 puntos	9°	6 puntos
4°	16 puntos	10°	4 puntos
5°	14 puntos	11°	2 puntos
6°	12 puntos		

- 5.2 Cada deporte tendrá un primer, segundo y tercer lugar, con premios y medallas para jugadores(as) y Profesores-Técnicos respectivos. Del cuarto al décimo y décimo primer lugar respectivamente sólo la ubicación en la tabla y el puntaje correspondiente.
- 5.3 En caso de empate en el primer lugar General, se resolverá por el Colegio que haya obtenido mejores primeros, segundos o terceros lugares en los diferentes deportes.
- 5.4 De persistir el empate, se continúa con la comparación de lugares desde el 4° en adelante.
- 5.5 De persistir el empate, se definirá tomando en cuenta la diferencia de goles en Fútbol más la diferencia de sets en Voleibol, más la diferencia de goles en Básquetbol, de la etapa final.

6. DE LA PARTICIPACION.

- 6.1 Podrán participar los alumnos(as) regulares de los establecimientos educacionales de los Hermanos Maristas de Chile. Matriculados al 31 de marzo de año en curso. (no podrán participar alumnos de intercambio)
- 6.2 La categoría oficial acordada por la Asamblea de Profesores-Técnicos es la INTERMEDIA (año calendario) en Damas y Varones, de acuerdo a los reglamentos de la Federación Nacional de cada deporte.
 - 6.2.1 Podrán participar alumnos(as) de la Categoría Infantil bajo la responsabilidad del Profesor-Técnico a su cargo.
- 6.3 Cada alumno(a) podrá participar solamente en un deporte; colectivo y/o individual.
- 6.4 Las delegaciones participantes deben presentarse en todos los actos y competencias programadas correctamente uniformadas con los colores oficiales de los Colegios respectivos.
- 6.5 En caso que uno de los equipos en cualquier deporte tenga un jugador(a) lesionado(a) con justificación médica de la Sede, podrá ser reemplazado(a) por un reserva que esté inscrito en nómina y con su documentación oficial (C.I.).

7. DE LA DOCUMENTACION.

- 7.1 Cada colegio participante realizará la inscripción de sus participantes en el caso de las damas con un mes de anticipación y los varones 23 días antes, de la siguiente forma:
 - a) a través de la plataforma web, deberá registrar la inscripción de todos los deportistas en el formato establecido en el pestaña de los Juegos Nacionales Maristas, la cual está disponible en el Portal Interactivo de cada colegio y al cual se accede a través de la sesión de cada Coordinador de Deportes y/o profesor a cargo de cada disciplina deportiva.
 - b) En el caso específico del Atletismo, se acompañará de la inscripción por prueba y

por Orden alfabético.

- c) En el caso de la Gimnasia Rítmica, la inscripción se realiza por esquemas e implementos específicos de cada categoría.
- d) Completar Ficha médica tipo de cada uno de los participantes en el encuentro.

7.3 Las inscripciones de las delegaciones de los Colegios Maristas (Damas o Varones) estarán limitadas como sigue:

7.4.1	Atletismo damas y varones	Máximo 16 más 4 reservas.
7.4.2	Básquetbol damas y varones	Máximo 11 más 4 reservas
7.4.3	Fútbol	Máximo 17 más 4 reservas
7.4.4	Voleibol Varones	Máximo 10 más 4 reservas
7.4.5	Voleibol Damas	Máximo 11 más 4 reservas
7.4.5	Gimnasia Rítmica	Máximo 16 más 4 reservas.

(Las reservas van en nómina para posibles cambios de última hora al momento de viajar a la Ciudad Sede.)

7.4 La revisión de nóminas será realizada en reunión de coordinadores previo al inicio de la competencia.

8. ASPECTOS GENERALES.

8.1 El inicio de los Juegos Nacionales Maristas será determinado por la Comisión Organizadora de la Sede, tanto en Varones como en Damas.

8.2 En las disciplinas deportivas colectivas (**Básquetbol, Fútbol y Voleibol**) el sistema del Torneo será el siguiente:

JUEGOS FEMENINOS

8.2.1 Los Colegios se distribuirán en tres series de clasificación. (2 grupos de tres colegios y uno de 4, esto en el caso de la participación del 10° colegio en la disciplina respectiva)

8.2.2 Las cabezas de serie serán: El Colegio Sede en una(A) el ganador de los juegos anteriores en una (B) y el segundo lugar de los juegos anteriores en una (C)

8.2.3 De ser campeón de los juegos anteriores el Colegio Sede será cabeza de la otra serie el Colegio que ocupó el tercer lugar.

8.2.4 Los demás Colegios se distribuirán por sorteo, tanto los participantes como la cantidad de colegios por grupo, el cual puede ser 3 ó 4.

8.2.5 El sistema del Torneo en la etapa de clasificación será, el todos contra todos con el siguiente esquema para los grupos de 3 colegios: 1-2: 3 bye, 1-3: 2 bye, 2-3: 1 bye. En el caso del grupo de 4 colegios, también es todos contra todos, de la siguiente forma: 1-2, 3-4, 1-3, 2-4, 1-4, 2-3

8.2.6 Clasifican para la segunda etapa, cuadro superior, los dos primeros de cada grupo.

8.2.7 Los terceros y/o el cuarto de cada grupo disputan del 7° al 9° y/o 10° lugar jugando entre ellos.

8.2.8 La segunda etapa se juega de la siguiente manera:

- 1° del grupo A vs 2° del grupo B, 1° del grupo B vs 2° del grupo C, 1° del grupo C vs 2° del grupo A.
- Los lugares 3° y 4° de cada grupo juegan de la siguiente forma en el año 2016 (caso especial Básquetbol 2016)

COLEGIO	COLEGIO	PARTIDOS
3°GA	3°GC	Part. I
4°GA	3°GB	Part. II
1°GB	2°GC	Part. III
1°GA	2°GB	Part .IV
1°GC	2°GA	Part.V

8.2.9 Clasifican para las semifinales los tres ganadores de cada partido y el mejor perdedor.

Ganadores y perdedores del cuadro inferior definen de la siguiente forma:

COLEGIO	COLEGIO	LUGARES
Perdedor part.I	Perdedor part.II	9º y 10º lugar
Ganador part I	Ganador part. II	7º Y 8º lugar.
No Clasif.	No clasif.	5º y 6º lugar
Mej. Ganador	Mej.Perdedor	1º semi-final
Mej. Ganador	Mej. Ganador	2º semi-final

FINALES
3º Y 4º
1º Y 2º

VOLEIBOL DAMAS :

- Clasificación 2ª fase.

8.2.7 Los terceros y/o el cuarto de cada grupo disputan del 7º al 10º lugar jugando entre ellos todos contra todos.

8.2.8 La segunda etapa se juega de la siguiente manera: 1º del grupo A vs 2º del grupo B 1º del grupo B vs 2º del grupo C 1º del grupo C vs 2º del grupo A

8.2.9 Clasifican para las semifinales los tres ganadores de cada partido y el mejor Perdedor.

8.2.10 Jugaran el primer partido el mejor ganador vs el mejor perdedor y la otra semifinal los dos ganadores.

Quedando el cuadro de clasificación de la siguiente forma:

COLEGIO	COLEGIO	PARTIDOS
3ºGB	3ºGC	Part.I
1ºGB	2ºGC	Part. II
1ºGC	2ºGA	Part.III
1ºGA	2ºGB	Part.IV
COLEGIO	COLEGIO	PARTIDOS
3ºGA	3ºGB	Part.I
No clasif.	No clasif.	Part. II,III y IV
Mej.ganador	Mej. perdedor	Part. II,III y IV
Mej.ganador	Mej. Ganador	Part. II,II y IV

FINALES
3ºGA V/S 3ºGC
3º Y 4º
1º y 2º

JUEGOS MASCULINOS

8.2.11 Los colegios se distribuirán en tres series de clasificación (2 grupos de 4 colegios y un grupo de tres colegios)

8.2.12 las cabezas de serie serán: El colegio sede en una (a) el ganador de los juegos anteriores en una (b) y el segundo lugar de los juegos anteriores en una grupo (c)

8.2.13 De ser campeón de los Juegos anteriores el Colegio Sede será cabeza de la otra serie el Colegio que ocupó el tercer lugar.

8.2.14 Los demás Colegios se distribuirán por sorteo

8.2.15 El sistema del Torneo en la etapa de clasificación será, el todos contra todos con el siguiente esquema: Para los grupos de 4: 1-2, 3-4/ 1-3, 2-4/ 1-4,2-3 Para los grupos de 3: 1-2, 3 bye/ 1-3, 2 bye/ 2-3, 1 bye

8.2.16 Clasifican para la segunda etapa de la siguiente manera:

- Grupo de 4: Clasifican Los 3 primeros de cada grupo
- Grupo de 3: Clasifican los dos primeros.
- Luego los cruces de segunda ronda son:
 - § 1° Grupo A- 3° Grupo B (i)
 - § 1° Grupo B- 3° Grupo A (ii)
 - § 1° Grupo C- 2° Grupo A (iii)
 - § 2° Grupo B- 2° Grupo C (iv)
- **Definición del 9 al 11 Lugar:**
 - El 4 del grupo A, El 4 del Grupo B y El 3 del Grupo C, Juegan en sistema de todos contra Todos por el (9 al 11 Lugar), en el siguiente sistema:
 - 4°GA-3° GC, bye 4GB
 - 4°GB-3GC, bye 4GA
 - 4°GA-4GB, bye 3GC
- **Definición del 5 al 8 Lugar:**
 - Perdedor (i) –perdedor(ii) (I)
 - Perdedor(iii)-perdedor(iv) (II)
 - 5-6 Lugar Ganador de I –Ganador II
 - 7-8 Lugar Perdedor I-Perdedor II
- **Semifinales:**
 - Ganadores de (i) juegan con el ganador (ii) (III)
 - Ganador de (iii) con el ganador (iv) (IV)
 - 3er y 4° Lugar: Perdedor III- Perdedor IV
 - 1-2 Lugar Ganador III-Ganador IV

- 8.3 El traslado de los Colegios participantes a la Sede será por cuenta propia.
- 8.4 La Sede hará llegar a los distintos Colegios materiales de Difusión (afiches, calcomanías, autoadhesivos, poleras, etc.) Por lo menos 15 días antes de la competencia se hará llegar la Programación Oficial de las competencias.
- 8.5 La Sede proporcionará atención primaria en caso de lesión, accidente o enfermedad de los deportistas. La Sede se hará cargo de los trámites pertinentes y los costos que ello demande se insertarán al sistema de seguro u otros que tenga el Colegio al que represente el alumno.
- 8.6 Los profesores-técnicos podrán ser acompañados en la dirección de su equipo, tanto por el coordinador de Deportes de su Colegio o por un profesor que sea parte de la delegación
- 8.7 En los deportes de Básquetbol, Fútbol y Voleibol se designará de entre los colegios participantes, en cada partido un profesor-técnico que realizará la labor de profesor observante.
- 8.8 Cualquier situación no prevista en estas Bases Generales ni por las Bases Específicas de cada deporte o sus respectivos Reglamentos, será resuelta por la Comisión Nacional de acuerdo a las atribuciones y representación que le confieren los Estatutos y Reglamentos de los Juegos Nacionales Maristas-Chile.

ASPECTOS MEDICOS:

- 8.5 La Sede proporcionará atención primaria en caso de lesión, accidente o enfermedad de los deportistas. La Sede se hará cargo de los trámites pertinentes y los costos que ello demande se insertarán al sistema de seguro u otros que tenga el Colegio al que represente el alumno.



2018

